

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 115-2022-UIGVL Lima, 31 de octubre de 2022

#### VISTA:

En sesión de la fecha, se pone a consideración del Consejo Universitario las solicitudes de rectificación de Diplomas; para tal fin se da cuenta de las Cartas N°s 618-2022-OOCGT-RUIGV y 644-2022-OCGT-RUIGV, remitidas por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación.

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre del 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad, pasando de la condición "en Liquidación" a "en Reestructuración";

Que, mediante las Cartas N°s 618-2022-OCGT-RUIGV y 644-2022-OCGT-RUIGV, se pone en conocimiento las incongruencias en las denominaciones de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, siendo necesario la emisión de nuevos Diplomas; para tal fin, se han identificado las Resoluciones N°s 0975-2017-CU-UIGV; 1276-2016-CU-UIGV; 0279-2017-CU-UIGV; 1394-2016-CU-UIGV y 0553-2017-CU-UIGV; por lo que, urge la rectificación de oficio de los grados académicos y títulos profesionales identificados, ya que constituyen pre requisito (bachiller) para la inscripción del título profesional;

Que, en el presente caso, resulta aplicable lo dispuesto en el literal b) del artículo 15 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, que establece: "b) Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro. Para tales fines, se adjunta el acuerdo o la resolución del Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada." Por lo que, es pertinente la emisión de la resolución que disponga la corrección de datos;

4

Trámite: 1367701



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 115-2022-UIGVL Lima, 31 de octubre de 2022

Que, en ese sentido, corresponde la rectificación de los diplomas ya emitidos, en aplicación del artículo 51 del Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa de Estudios, al tratarse de errores materiales que no alteran lo sustancial de su contenido, manteniendo la validez del otorgamiento;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de octubre de 2022, previa evaluación de la documentación se acordó aprobar la Rectificación de Diplomas puesta a consideración mediante las Cartas N°s 618-2022-OOCGT-RUIGV y 644-2017-CU-UIGV, remitidas por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Autorizándose a la Administradora Concursal la firma de la resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria-Ley N°30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal – Ley 27809;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RECTIFICACIÓN DE OFICIO de los Datos en la Diploma de grado académico y título profesional de los siguientes ciudadanos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	GONZALES CABALLERO, MAURO DAVID	0975-2017- CU-UIGV	Bachiller en Derecho	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
			Carrera Profesional en Derecho	Carrera Profesional en Derecho y Ciencias Políticas
2	JANCO NIETO, ROXANAYSABEL	1276-2016- CU-UIGV	Bachiller en Derecho	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
,	~		Carrera Profesional en Derecho	Carrera Profesional en Derecho y Ciencias Políticas
7	QUISPE AYALA, DANIEL SAMUEL	0279-2017- CU-UIGV	Bachiller en Derecho	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
3			Carrera Profesional en Derecho	Carrera Profesional en Derecho y Ciencias Políticas
	QUISPE NUÑONCCA, BELTRAN	1394-2016- CU-UIGV	Bachiller en Derecho	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
4			Carrera Profesional en Derecho	Carrera Profesional en Derecho y Ciencias Políticas







## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 115-2022-UIGVL Lima, 31 de octubre de 2022

	ANGELES GUERRERO, LIZ ADELINA	0553-2017- CU-UIGV	Bachiller en Derecho	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
5			Carrera Profesional en Derecho	Carrera Profesional en Derecho y Ciencias Políticas

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR NUEVOS DIPLOMAS consignando los datos correctos, conforme a lo resuelto en el Artículo Primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que previamente a la Emisión del Nuevo Diploma, el Responsable de la Oficina Central de Grados y Títulos deberá cumplir con recabar la antigua Diploma y proceder de acuerdo a las Directivas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los Decanos de Facultad, Responsable de la Oficina Central de Grados y Títulos, Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución y se realicen los trámites pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese.

UNIVERSIDAD INCA BARQLASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA ADMINISTRADORA CONCURSAL

Trámite: 1367701